HOSPITAL EL CARMEN AMALFI
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN PSICOLOGIA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:

La E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi requiere contratar los servicios profesionales del área de Psicología, dadas las actividades establecidas para dar cumplimiento a los lineamientos técnicos e indicadores establecidos en el anexo técnico del Plan de Intervenciones Colectivas, el análisis situacional de salud y el perfil epidemiológico del municipio, que evidencian la necesidad de gestionar la salud mental, mitigar riesgos y promover la salud integral de la población.

Actualmente, la planta de cargos de la E.S.E. no cuenta con personal calificado para el desempeño de estas funciones, generando una necesidad concreta de contratación que garantice la continuidad y calidad de los servicios de salud y el cumplimiento de las políticas institucionales de salud pública.

La presente necesidad se formaliza y sustenta a través del Convenio Interadministrativo N°07112506, suscrito el 07 de noviembre de 2025, mediante el cual se establecen los términos y condiciones para la prestación de los servicios requeridos.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO: Prestar servicios profesionales como Psicóloga en la E.S.E. Hospital El Carmen, en el municipio de Amalfi Antioquia, en la gestión del Plan de Intervenciones Colectivas de Salud Pública en su dimensión de salud mental, así como para desarrollar todas las actividades relacionadas que sean requeridas por la E.S.E. Hospital El Carmen.

2.2. OBLIGACIONES:

En cumplimiento del objeto del contrato, LA CONTRATISTA, contrae las siguientes obligaciones:

1. Dar continuidad al programa salud para el alma con los lineamientos y directrices actuales para el municipio, acorde a la pertinencia.
2. Realizar acciones colectivas de gestión de casos por medio de estrategias como centros de escucha (dispositivos comunitarios) grupos de ayuda mutua.
3. Realizar fortalecimiento grupos de apoyo y/o ayuda mutua municipales implementando capacitaciones y talleres.
4. Realizar jornadas de prevención del consumo de SPA y participar de las diversas estrategias de articulación municipales para la mitigación y prevención de este indicador social.
5. Realizar talleres y diversas estrategias de promoción de la salud mental y prevención de trastornos mentales, comportamentales y de la personalidad, a partir de métodos actuales y con enfoque diferencial.
6. Apoyar el diseño e implementación de estrategias para las diversas campañas de salud mental y de promoción de la salud, tales semanas de prevención del embarazo no planeado, semana de la lactancia materna, semanas y campañas de salud mental y otras jornadas, talleres, conversatorios, acciones, articulaciones, movilizaciones y demás estrategias.
7. Realizar mapa de actores institucionales e intersectoriales para la articulación de las diferentes estrategias a implementar.
8. Realizar estrategias y articulación de acciones enfocadas en la prevención y mitigación de las violencias basadas en género como indicador social del municipio, en incremento.
9. Gestionar las plenarias de los comités de salud mental y convivencia social que se establezcan.
10. Apoyar la implementación de la política de salud mental, y prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

11. Identificar las acciones intersectoriales y los mecanismos de canalización y articulación para la derivación de los usuarios hacia la oferta institucional y la articulación con las acciones de rehabilitación
12. Identificar necesidades comunitarias y orientar hacia la oferta institucional.
13. Realizar atenciones e intervención domiciliaria, en los casos requeridos según necesidad.
14. Apoyar en los procesos de educación individual y familiar relacionados con los objetivos de intervención y gestión de la salud mental.
15. Participar como representación del programa de salud pública de la ESE, en los diferentes comités y mesas institucionales y municipales a fin de lograr estrategias conjuntas y mayor efectividad en la gestión del PIC.
16. Realizar entrega de informes mensuales con soportes acordes a los lineamientos técnicos del PIC, tales como fichas técnicas y metodológicas, registros fotográficos, evaluación de actividades, listados de asistencia, certificado de actividades, población impactada, cronograma de actividades, planilla pagada de seguridad social y lo relacionado con la cuenta de cobro.
17. Apoyar la actualización de las rutas de atención en salud mental: atención consumo de SPA, violencias y conducta suicida, así como la ruta de atención integral en salud mental.
18. Realizar seguimiento en postvención a los sobrevivientes (familias de personas fallecidas por suicidio) de suicidios, en la actual vigencia.
19. Apoyar la consulta de pacientes en urgencias según necesidad y cuadro de turnos pactado según disponibilidad.
20. Disposición y organización de espacios, cronogramas y actividades para otras disposiciones y apoyos que solicite la E.S.E. Hospital El Carmen.
21. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y deberá continuar a paz y salvo con las mismas acorde al artículo 50 de la ley 789 de 2002, en la Ley 828 del 2003, Ley 1233 de 2008; respecto de la afiliación y pago al sistema de salud, riesgos profesionales.

22. Cumplir con las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual y sean necesarias para su adecuado cumplimiento

3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

3.1. VALOR: El **presupuesto total oficial** destinado para la presente contratación asciende a **DIECISEIS MILLONES, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO NUEVE PESOS ($ 16.375.468)**

3.2. FORMA DE PAGO: La Contratista presentará cuatro cuentas de cobro de **$4.093.867 (CUATRO MILLONES CERO NOVENTA Y TRES MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS).**

El pago de las cuentas de cobro se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de cada cuenta por parte del Contratante, y estará sujeto a los desembolsos efectuados por el Municipio a la E.S.E. en el marco del Convenio de Salud Pública, sin que ello genere obligación adicional por fuera de los recursos efectivamente transferidos.

3.3. PLAZO ESTIMADO: La duración del presente contrato será de **ciento veinti un días (121)**, contados desde el 01 de septiembre al 30 de diciembre de 2026

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN. Territorio de Amalfi y E.S.E Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para esta contratación se requiere de la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la E.S.E bajo el rubro **2.3.2.0.2.02.009.01** Servicios Para la comunidad sociales y personales PIC.

"Un hospital con calidad humana"

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Para la ejecución de las tareas antes mencionadas, se tiene previsto la selección del contratista bajo la modalidad de contratación directa de conformidad con lo previsto en el Estatuto y manual de contratación aprobado según acuerdo de Junta Directiva N°13 del 28 de mayo de 2026,de la E.S.E Hospital el Carmen del Municipio de Amalfi Antioquia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La E.S.E. Hospital El Carmen del Municipio de Amalfi requiere contratar los servicios profesionales del área de Psicología, dadas las actividades establecidas para dar cumplimiento a los lineamientos técnicos e indicadores establecidos en el anexo técnico del Plan de Intervenciones Colectivas, el análisis situacional de salud y el perfil epidemiológico del municipio, que evidencian la necesidad de gestionar la salud mental, mitigar riesgos y promover la salud integral de la población.

La contratación se justifica además por la ausencia de personal calificado en la planta de cargos para atender estas funciones, garantizando así la continuidad, calidad y eficiencia en la prestación de los servicios.

Para la selección de la oferta más favorable, se tendrán en cuenta criterios de idoneidad profesional, experiencia, capacidad técnica y cumplimiento de la normativa vigente, de manera que la contratación permita satisfacer eficazmente los objetivos institucionales y las necesidades del territorio.

6. SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de la Gerencia de la E.S.E, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, así como la calidad de los servicios ofrecidos e igualmente, velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

El supervisor ejercerá funciones de supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera del contrato.

7. ANÁLISIS DE RIESGO DE CONTRATO:

Incumplimiento del objeto u obligaciones del contrato: este es un riesgo de probabilidad baja e impacto mediano; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

Incumplimiento de las especificaciones - calidad del bien o servicio: este es un riesgo de probabilidad bajo y e impacto mediano; diversos factores pueden incidir en la variabilidad de los resultados esperados. Este riesgo se asigna al contratista quien debe gestionar todas las variables para evitarlo o mitigarlo. Por su parte la E.S.E. ejercerá seguimiento a la ejecución y de acuerdo al monto, exigirá la suscripción de garantía de cumplimiento en los términos del Estatuto de contratación.

8. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

Para todos los efectos legales LA CONTRATISTA deberá acreditar y anexar los siguientes documentos: Hoja de Vida de la Función Pública – RUT – Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía - Constancia de afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensión - Certificado de Antecedentes Disciplinarios – Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría) – Certificado de antecedentes Judiciales - Registro Nacional de Medidas Correctivas (Ley 1801 de 2016), acta de grado, diploma, propuesta de servicios, examen médico de ingreso de salud ocupacional y demás documentos requeridos por el contratante para el perfeccionamiento del contrato.

HOSPITAL EL CARMEN AMALFI
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

9. GARANTÍAS:

En razón de la naturaleza del presente contrato y por la cuantía del mismo no se requiere constituir póliza de Cumplimiento y garantía.

Por lo anterior consideramos oportuno y conveniente se realice la presente contratación.

Dado en Amalfi a los 01 días del mes de septiembre de 2026.

MIRYAM ALEYDA ZAPATA MONTOYA
Gerente
E.S.E Hospital el Carmen.

HOSPITAL EL CARMEN AMALFI
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
"un hospital con calidad humana"

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL EL CARMEN

NIT. 890.982.101 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: D26 1081

Expedida a los 28 días del mes de Agosto de la Vigencia de 2026

EL suscrito jefe de división de presupuesto certifica que existen recursos en los rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	C - COSTOS	VALOR
232020200901	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES_PIC		16,375,468
		TOTAL	16,375,468
SON: DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/L			

ATENDER: SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA LA GESTION DEL PLAN DE PUBLICA EN SU DIMENSION SALUD MENTAL — INTERVENSIONES COLECTIVAS DE SALUD

Dependencia Solicitante:

Dependencia que Autoriza:

Fecha de Vencimiento: 12 31 de 2026

Código Plan de compra:

Código Plan de Acción:

Elaborado Por: TEMP

FIRMA

